S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2018

Sesión Ordinaria

Acta No.086, miércoles 13 de junio, 2018

PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

SECRETARIOS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
PRIM PUJALS NOLASCO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:15, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, TRECE (13) DE JUNIO DE 2018.

ÍNDICE:

APERTURA DE LA SESIÓN 7

PASE DE LISTA 7

PRIMER PASE DE LISTA 7

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 8

SEGUNDO PASE DE LISTA 9

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 10

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 10

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 10

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 12

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 13

LECTURA DE ACTAS 13

APROBACIÓN DE ACTAS 13

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 13

Votación 001 13

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 14

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 15

DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 15

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 15

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 17

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA 17

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 18

Votación 002 18

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 18

LECTURA DE INFORMES 19

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 19

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ 19

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 23

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALÉON 33

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ 33

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 33

Votación 003 33

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ 34

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 34

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ 34

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 34

Votación 004 34

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 35

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 35

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 35

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 35

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 35

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 35

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 35

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 35

TURNO DE PONENCIAS 36

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN 36

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 39

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 42

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 42

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 42

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL 43

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 44

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 44

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 44

Votación 005 44

ORDEN DEL DÍA 44

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 44

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 44

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA 45

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 45

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA 45

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 45

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 46

Votación 006 46

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 47

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 47

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 47

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 47

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 47

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 47

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 48

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 48

Votación 007 48

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 74

Votación 008 74

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 75

Votación 009 75

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 76

Votación 010 76

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 77

Votación 011 77

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 78

Votación 012 78

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 78

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 79

Votación 013 79

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 80

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 80

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 81

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 81

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 81

Votación 014 81

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 82

Votación 15 82

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 90

Votación 016 90

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 117

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 118

Votación 017 118

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 119

Votación 018 119

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 120

Votación 019 120

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 121

Votación 020 121

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 122

Votación 021 122

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 122

PASE DE LISTA FINAL 123

CIERRE DE LA SESIÓN 124

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 124

FIRMAS DEL BUFETE DIRECTIVO 125

CERTIFICACIÓN 125

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 125

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Buenas tardes, secretarios, senadores, senadoras, amigos de la prensa, personal técnico; vamos, por favor, al primer Pase de Lista, para comprobar el Quórum.

1. **PASE DE LISTA**

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (13)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIIO AD-HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (19)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Como no está el Quórum Reglamentario, tal como establecen los reglamentos, vamos a esperar media hora, para pasar nuevamente la lista.

(SIENDO LAS 4:24 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Me informan que se ha completado el Quórum; por favor, pase lista, para confirmarlo.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (19)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (04)

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	(4:28)
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	(4:48)
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	(5:28)
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	(6:16)

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Confirmado el Quórum, damos inicio a la Sesión de hoy miércoles, trece (13) de junio del año 2018, a las 4:24 p. m.

HORA 4:24 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA

LECTURA A LAS EXCUSAS REMITIDAS POR LOS HONORABLES SENADORES CORRESPONDIENTES A ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL SENADO, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, POR EL SEÑOR REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL

SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PRIM PUJALS NOLASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAMANÁ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Terminaron las excusas?, ¿usted no tiene excusas?

(EL SENADOR SECRETARIO AD - HOC, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, LE RESPONDE AL PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, QUE NO TIENE LECTURA DE EXCUSAS)

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0079, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0080, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE MAYO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si ningún Legislador, ningún Senador tiene reparos, sometemos a la consideración de todos ustedes el Acta No 79, del 25 de abril de 2018 y el Acta No.80, del 02 de mayo 2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometidas a votación las actas No. 0079, de fecha 25 de abril de 2018, y la No. 0080, de fecha 02 de mayo del presente año. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADAS A UNANIMIDAD."

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA.)

1.-CORRESPONDENCIA NO. 7766, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2018, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL, LICENCIADO HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, **REMITIENDO EL INFORME DE LA INFLACIÓN, MAYO 2018.**

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

a. INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

b. INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

c. INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

d. INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00692-2018-PLO-SE:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA REUBICACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL HOYO DE PUCHULA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS EN COMPLEJOS HABITACIONALES SEGUROS Y DIGNOS Y LA HABILITACIÓN DE UNA ZONA VERDE EN LA PARTE FINAL DEL ARROYO GURABO, DESPLAZADA PARA INCREMENTO DE LA EXTENSIÓN DEL PARQUE CENTRAL, EN LA PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 06/06/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

2. INICIATIVA: 00693-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ZONA FRANCA AGROINDUSTRIAL EN LA

PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. **(PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO). DEPOSITADA EL 12/06/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Luego de elaborada la agenda, recibimos dos iniciativas, la Iniciativa No.0695-2018, correspondiente a una Resolución que solicita al Ministerio de Educación la Designación con el Nombre de la Profesora Elixiva María Vásquez de Díaz, (Doña Nena), el Liceo Secundario de la Sección Cerro al Medio, Municipio Neiba, Provincia Bahoruco; esta iniciativa ha sido enviada a la Comisión Permanente de Educación.

(LA INICIATIVA A LA QUE HACE REFERENCIA EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, ES LA SIGUIENTE:)

3. INICIATIVA: 00695-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE LA PROFESORA ELIXIVA MARÍA VÁSQUEZ DE DÍAZ (DOÑA NENA), EL LICEO SECUNDARIO DE LA SECCIÓN CERRO AL MEDIO, MUNICIPIO NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO. **(PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA). COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidente en Funciones, Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores. Es para solicitar, Presidente, que esta Resolución, sea incluida en el Orden del Día de hoy, por la razón de que tenemos a la víspera de la inauguración de ese centro educativo y nosotros queremos pedirle al Ministro de Educación la designación del nombre de esa prominente profesora de allá, de Neiba y por tal razón queremos que sea incluido en el Orden del Día de hoy, leyéndola en el turno correspondiente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador Manuel Antonio Paula solicita, que la Iniciativa No.695-2018, por las razones que él expone, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. Por lo tanto, sometemos a la consideración de todos ustedes, para que la Iniciativa número 695-2018, sea incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 002** "Sometida a votación la propuesta del Senador Manuel Antonio Paula, para que la Resolución que Solicita al Ministerio de Educación la Designación con el Nombre de la Profesora Elixiva María Vásquez de Díaz, (Doña Nena), el Liceo Secundario de la Sección Cerro al Medio, Municipio Neiba, Provincia Bahoruco; Iniciativa 695-2018, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUÍDA EN EL ORDEN DÍA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: También recibimos la Iniciativa No. 694-2018, que corresponde a la Resolución Mediante la Cual se solicita al Ministerio de Defensa la Apertura de una Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en la Provincia Valverde; esta iniciativa ha sido enviada a la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional.

(LA INICIATIVA A LA QUE HACE REFERENCIA EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, ES LA SIGUIENTE:)

4. INICIATIVA: 00694-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEFENSA LA APERTURA DE UNA ESCUELA VOCACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL EN LA PROVINCIA VALVERDE. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias Presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE UN PACTO SOCIAL ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS, LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS PROPIETARIOS Y DIRECTORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES CONSTITUCIONALES Y LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LOS DOMINICANOS. PROPONENTES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y JOSÉ RAFAEL VARGAS.

(Expediente. No. 00591-2018-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 20 de febrero de 2018; tomada en consideración y enviada a Comisión el 13 de marzo del mismo año. Tiene por objeto la creación de una Comisión para la formulación de un pacto social entre los poderes públicos, la sociedad civil y los propietarios y directores de los medios de comunicación, para la promoción de los valores constitucionales y los principios fundamentales de los

dominicanos.

La República Dominicana constituye un Estado Social y Democrático de Derecho y está, por lo tanto, fundamentado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo y la separación e independencia de los poderes públicos, los cuales han de trabajar de manera armoniosa y conjunta con la ciudadanía.

Es necesario para la consolidación de un Estado, el esfuerzo conjunto y armonioso de los entes públicos y los distintos miembros de la sociedad, en procura de una construcción legítima de un proyecto de nación.

En el marco de esa labor conjunta, juegan un papel preponderante los medios de comunicación, los cuales influyen de manera significativa en la formación de los individuos y en la manera en que se construye la opinión pública y el diálogo democrático, por lo que resulta trascendental su valor para la estructuración de una sociedad que haga suyos los valores constitucionales y principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz.

La comisión senatorial para la concertación social que se crea en esta resolución, no está dirigida a tratar un tema demandado por la sociedad que requiera la intervención de la institución ni tampoco a estudiará un proyecto de ley u otra iniciativa de tipo legislativo, por lo que la comisión no es de naturaleza legislativa ni de investigación y no se enmarca dentro de los tipos de comisiones previstas en el Reglamento Interno del Senado, instituidas para viabilizar el ejercicio de sus funciones de legislar, representar, fiscalizar y controlar.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, sugiriendo una Redacción Alterna la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00591, la cual es parte integral de este informe.

"Resolución que Recomienda al Presidente del Senado

Disponga Instituir el

Enlace Senado-Sector Comunicaciones

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana constituye un Estado Social y Democrático de Derecho, como lo estatuye el Artículo 7, de la Constitución, y está, por lo tanto, fundamentado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo y la separación e independencia de los poderes públicos, los cuales han de trabajar de manera armoniosa y conjunta con la ciudadanía, en consonancia con la idea deliberativa de la democracia y el reconocimiento de que la soberanía reside en el pueblo, de quien emanan todos los poderes;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la función esencial del Estado es protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas y en ese marco los poderes públicos deben tomar las medidas necesarias para la optimización del ejercicio de los derechos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que para el logro de los objetivos de los poderes públicos en la concreción de la adopción de mecanismos que impulsen la protección de los derechos, los medios de comunicación juegan un papel preponderante, toda vez que estos influyen de manera significativa en la formación de los individuos y en la manera en que se construye la opinión pública y el diálogo democrático, por lo que resulta trascendental para la estructuración de una sociedad que haga suyos los valores constitucionales y principios fundamentales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad, el imperio de la ley, la justicia, la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, el equilibrio ecológico, el progreso y la paz;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Senado de la República, en el marco de sus funciones como parte del poder legislativo, tiene la obligación de contribuir a la consolidación y el fortalecimiento de la democracia y, mediante el mecanismo de la representación, tomar acciones que permitan la impulsar la educación, el conocimiento y la promoción del ejercicio de los derechos y los valores propios del pueblo dominicano, para lo cual amerita de la colaboración sinérgica de los diferentes sectores sociales que inciden en la comunicación y dispersión de las ideas en favor de las personas, como lo

son los medios de comunicación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que para el cumplimiento de sus obligaciones y el logro de sus objetivos institucionales, se hace necesario que el Senado de la República, como órgano del Estado, en cabeza de su Presidente y representante institucional, tome las medidas administrativas de lugar a los fines de lograr la sinergia entre este integrante del primer poder del Estado y los medios de comunicación, mediante la firma de acuerdos y establecimiento de enlaces interinstitucionales, a los fines de concretar un compromiso social, que permita impulsar acciones conjuntas para la promoción de los derechos fundamentales y los valores sociales y familiares del pueblo dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos**,** del 10 de diciembre del año 1948;

Vista: La Resolución No. 684, del 4 de enero de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos auspiciado por las Naciones Unidas el 27 de agosto de 1977;

Vista: La Resolución No.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos;

Vista: La Ley No.6132, del 15 de diciembre de 1962, de Expresión y Difusión del Pensamiento;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes;

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECOMENDAR al Presidente del Senado instituya el Enlace Senado-Sector Comunicaciones, a los fines de lograr acuerdos interinstitucionales que permitan impulsar la promoción de los derechos fundamentales de las personas y la educación en

valores, en beneficio de la nación dominicana;

SEGUNDO: DISPONER que periódicamente, la Presidencia del Senado informe al Pleno Senatorial sobre los avances en el logro de los objetivos de esta resolución y las acciones tomadas en conjunto con el sector comunicaciones."

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación."

Por la Comisión:

COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Presidente; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA LA VEGA "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". INICIATIVA

PROPUESTA POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ.

EXPEDIENTE. NO. 00679-2018-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 22 de mayo de 2018. Tomado en consideración y enviado a Comisiones el 23 de mayo del mismo año. Con esta propuesta se pretende declarar ecoturística la Provincia La Vega, con la finalidad de velar por la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en procura del desarrollo económico y social de la provincia.

La Provincia La Vega posee una extensión superficial de 2,287 Km2, integra junto a las Provincias Juan Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel, la Región del Cibao Central, con una población de 379,372 habitantes, integrada por los municipios Jarabacoa, Constanza, Jima Abajo y Concepción de La Vega.

La Vega se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, áreas de extensas montañas con paisajes de gran variedad de flora y fauna, cuenta con atractivos turísticos que resaltan por su valor histórico, cultural y religioso, como son el parque histórico Ruinas de La Vega Vieja, el Santo Cerro, el Centro Histórico de La Vega, con su variedad arquitectónica, la Catedral Inmaculada Concepción de La Vega, el Balneario Acapulco en el cauce del Río Jagüey, entre otros.

En la Provincia La Vega se encuentran ubicados los valles montañosos de la Cordillera Central, excelentes áreas para ecoturismo, turismo de montaña y turismo rural; posee grandes ríos como el Yaque del Norte y el Salto de Jimenoa.

Los ecosistemas, biodiversidad, los atractivos naturales y culturales que posee la Provincia La Vega deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las modificaciones que se

detallan a continuación:

- Modificar el título del proyecto, para que en lo adelante se lea:

"Ley que declara a la Provincia La Vega como Provincia Ecoturística"

- Modificar el título del Capítulo II, referente a la Declaratoria para que se lea:

"DE LA DECLARATORIA"

- Modificar el Título del Capítulo III, relativo al Consejo de Desarrollo de la Provincia Concepción de la Vega para que se lea:

"DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA LA VEGA"

- Modificar el Artículo 5, referente a la Sede, para que se lea:

"Artículo 5.- Sede. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, tiene su sede en la Ciudad de Concepción de La Vega, Provincia La Vega."

- Modificar los numerales 16 y 17, del Artículo 13, relativo a las Atribuciones, para que se lea:

"(…) 16) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera

del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;

17) Aprobar la elaboración o modificación del Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega; (…)"

- Modificar la Disposición Transitoria Tercera, para que se lea:

"(…) **Tercera.-Reglamento Interno**. **En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la Provincia La Vega debe elaborar su Reglamento Interno (…)"**

El contenido de este proyecto que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ

UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA ESPAILLAT, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

EXPEDIENTE. NO. 00558-2018-PLO-SE

Esta Comisión analizó el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto declarar la Provincia Espaillat Ecoturística, con el fin de impulsar y fomentar el uso racional y sostenible de los recursos naturales, así como también, el turismo ecológico y las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

La Provincia Espaillat, gracias a su ubicación geográfica, cuenta con inmensurables ecosistemas con características particulares, que la sitúan como una de las más variadas y ricas del país; además de poseer sistemas boscosos, fluviales y costas de gran importancia, donde se observan hermosos paisajes, playas de exuberante belleza, entre otros atractivos naturales.

Esta iniciativa se enmarca en la necesidad de crear los mecanismos e instrumentos que regulen y permitan que los recursos naturales de esta provincia, puedan ser aprovechados para desarrollar el ecoturismo, de tal manera que la biodiversidad de sus ecosistemas sea preservada para las presentes y futuras generaciones.

Luego de examinar el contenido del referido proyecto de ley, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el Título del Capítulo I, referente al "OBJETO DE LA LEY", para que se lea como sigue:

"CAPÍTULO I
DEL OBJETO DE LA LEY Y ÁMBITO DE APLICACIÓN"

- Sustituir el Título del Capítulo II, *"DE LA PROVINCIA ECOTURÍSTICA"* por ***"DE LA DECLARATORIA".***

- En el Título del Capítulo III, se agrega la frase ***"para el***" y las siglas del Consejo *"**CODEPE***", para que en lo adelante se lea como sigue:

"*CAPÍTULO III*
*DEL CONSEJO **PARA EL** DESARROLLO DE LA PROVINCIA ESPAILLAT*
***(CODOPE)**"*

- En todos los artículos subsiguientes del Proyecto de Ley que hagan referencia al *Consejo de Desarrollo de la Provincia Espaillat*, se aplica la modificación referida en el punto anterior, para que en lo adelante se lea como sigue:

  *"…Consejo **para el** Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Espaillat **(CODEPE)…"***

- Eliminar el Numeral 13, del Artículo 12, referente a las atribuciones del Consejo, debido a que su contenido se repite en el Numeral 16, del referido artículo y se reenumera la secuencia de los demás numerales.

- Eliminar el Numeral 14, del Artículo 13, referente al Director Ejecutivo, debido a que estas atribuciones les corresponden a los Ministerios de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por lo que se reenumera la secuencia de los

demás numerales.

- Eliminar el Numeral 4, del Artículo 15, referente a las Atribuciones del Director Ejecutivo, debido a que el contenido es igual al Numeral 6, del referido artículo. En tal sentido, se reenumera la secuencia de los demás numerales.

- Mejorar la redacción del Numeral 10, del Artículo 15, referente a las atribuciones del Director Ejecutivo, el cual se leerá:

  "10) celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo suscrito por el Director Ejecutivo conforme a lo establecido en su Reglamento Interno".

- Eliminar el Numeral 12, del Artículo 15 del Proyecto de Ley, referente a las Atribuciones del Director Ejecutivo, debido a que estas atribuciones que contempla son propias de los Ministerios de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por tal razón, se reenumera la secuencia de los demás numerales.

- Mejorar la redacción del Numeral 13, del Artículo 15, referente a las atribuciones del Director Ejecutivo, para que se lea:

  "13) Elaborar el organigrama interno y presentarlo ante el Consejo para el Desarrollo Ecoturístico de la Provincia Espaillat (CODEPE)".

- Modificar el Numeral 2, del Artículo 17, relativo a los recursos financieros, el mismo se leerá:

  "2) La partida presupuestaria que al efecto le sea consignada al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

- En el Artículo 19, referente a la instalaciones y desarrollo del proyecto ecoturístico, eliminar la frase "*y la Presidencia de la República*", para que en lo adelante se lea:

"Artículo 19.- Instalación y Desarrollo de Proyectos Ecoturísticos. *Las empresas que se instalen y desarrollen proyectos ecoturísticos aprobados por el Consejo de Desarrollo Ecoturístico, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Turismo, están regidas por la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escaso Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad y se crea el Fondo Oficial de Promoción Turística".*

- En el Título del Capítulo VI, eliminar la frase **"*Y TRANSITORIA*",** para que se lea:

"CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES GENERALES"

El contenido del Proyecto de Ley que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A SAN CRISTÓBAL COMO PROVINCIA ECOTURÍSTICA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN.

EXPEDIENTE. NO. 00617-2018-PLO-SE

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente examinó de manera pormenorizada el contenido del referido proyecto de ley, el cual tiene por objeto velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia, a través de declarar la Provincia San Cristóbal como “Provincia Ecoturística”.

La Provincia San Cristóbal posee un conjunto de atractivos materiales e inmateriales entre los que citamos: la Reserva Antropológica Cuevas del Pomier; las Barías y las Cuevas del Conde de Mana, en Yaguate; las Cuevas de Indígenas en las Coles, en Cambita Garabitos; el Parque Ecológico de Nigua, el Balneario La Toma, Playa de Najayo, Playa Sabana de Palenque, las Ruinas del Ingenio Diego Caballero, de Nigua, el Parque Piedras Vivas, la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, el Fuerte de Resolí y Najayo arriba, las Montañas de Majagual, la Iglesia Nuestra Señora de la Consolación, el Palacio del Cerro; las ruinas de la primera fábrica de azúcar de América, que data del siglo XVI; la gastronomía y cultura culinaria, entre muchos otros.

Además de contar con el Municipio Los Cacaos, dotado de paisajes impresionantes, montañas vestidas de una vegetación y un suelo exuberantes, que confluyen en un hermoso valle, “el Valle de Dios”, bosque de pinos, refugio de una rica flora de 705 especies de plantas, 90% de las cuales son autóctonas, 67 especies de orquídeas, bosque húmedo donde habitan 69 especies de aves, 5 especies de anfibios, 10 especies de reptiles, monumentos naturales de refugio de la vida silvestre, numerosos ríos, arroyos,

manantiales, afluentes, Mucha Agua, las presas Jigüey-Aguacate, Valdesia, el único Río Rojo de la República Dominicana o Arroyo Colorao, como le llaman popularmente, las cristalinas aguas de la cascada y el Río Mahomita, constituyen atractivos claves para el desarrollo del ecoturismo en San Cristóbal.

Es importante resaltar el patrimonio cultural, el legado histórico de arte rupestre de culturas precolombinas, la diversidad biológica de la vida silvestre, los grupos de formaciones geológicas, fisiológicas, con valor estético y científico, el hábitat de especies como los murciélagos, los microclimas y micro-hábitat, con que cuenta la Provincia San Cristóbal, lo cual la convierte en una provincia con recursos naturales y culturales invaluables, no sólo para el país, sino para la Región del Caribe y el mundo.

Por las razones antes citadas, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una Redacción Alterna, la cual anexamos al presente informe, y sustituye en todas sus partes el texto depositado. Marcado con el número de expediente 00617. A la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión

COMISIONADOS: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro.

FIRMANTES: FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Miembro.

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A

DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALÉON: Muchas gracias, Presidente. Este tema, de la declaratoria de Espaillat, Provincia Ecoturística, ha sido ya conocida y aprobada por este Hemiciclo y perimió en la Cámara de Diputados y ésta es la segunda vez que se conoce, con ligeras modificaciones y, debido al tiempo que ha pasado y para evitar que vuelva a perimir, porque ya hay un equipo de diputados que está esperando el proyecto, voy a solicitar que este proyecto sea incluido en la presente agenda, de la presente Sesión, para que se pueda conocer en Primera Lectura y se libere, en esta Primera Lectura, del trámite de la lectura, Muchas gracias, Presidente.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Sobre eso mismo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, espere, son dos temas diferentes. El Honorable Senador José Rafael Vargas ha solicitado que la Iniciativa No.558-2018, sea incluida en el Orden del Día, por las razones que él expone. Sometemos a la consideración de ustedes, que esta Iniciativa, la No.558-2018, sea incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la propuesta del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que el Proyecto de Ley que Declara a la Provincia Espaillat, "Provincia Ecoturística;" Iniciativa No.558-2018, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUÍDA EN

EL ORDEN DÍA."

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias, Presidente en Funciones, yo vi que la agenda es muy larga, por eso....

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sumamente larga.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: .., por eso no quise, pero como la Provincia Espaillat y yo luchamos en pareja, La Vega es una provincia que tiene extraordinarias condiciones y se ha aprobado en tres ocasiones este proyecto y se ha caído en la Cámara de Diputados y yo también pido, que se incluya en el Orden del Día de hoy, que se apruebe en Primera Lectura y se proceda de igual manera, con esta iniciativa.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador, Euclides Sánchez, solicita que la Iniciativa No.679-2018, sea incluida en el Orden del Día; por lo tanto, sometemos a la consideración de ustedes, que esta iniciativa sea incluida en la agenda del día de hoy.

Votación 004 "Sometida a votación la propuesta del Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez, para que el Proyecto de Ley que Declara a la Provincia La Vega "Provincia Ecoturística Sostenible," Iniciativa No. 679-2018, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUÍDA EN EL ORDEN DÍA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Después de iniciada la Sesión, recibimos las excusas de los Senadores Cristina Altagracia Lizardo Mézquita y del Senador Luis René Canaán Rojas, para que conste en Acta.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Presidente, era con respecto a los Proyectos de Provincias Ecoturística.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Cuando estemos discutiéndolo, porque estamos en informes.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Ah, porque también de Dajabón, ya va a perimir, tres veces en la Cámara de Diputados, por favor.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero, yo no tengo este informe aquí. Senadora; ese informe no se ha leído hoy aquí, el de Dajabón.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Sé que no, se ha leído tres veces y va a perimir.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Okey.

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Buenas tardes, Presidente en Funciones, senadores y senadoras. Quiero agotar este turno por circunstancias especiales, muy sabidas y conocidas por ustedes, que me obligan, y me obligan porque, por respeto, precisamente a este Hemiciclo, por respeto a tantos años de trabajo que hemos compartido aquí juntos, debo expresar frente a ustedes, en este Hemiciclo, una posición frente a las imputaciones que me hacen, incluyéndome en el expediente acusatorio del Caso Odebrecht. Por lo que les pido a ustedes, un poco de atención, que yo sé que voy a recibir debidamente, porque las expresiones de solidaridad que se han expresado a través, no solamente en este caso especial o de esta coyuntura, sino a través de todo este año de espera, han sobrado, y se han manifestado, en cada, o en gran parte de los compañeros senadores y senadoras. Por lo que yo les quiero pedir que, sin que esto sea un aspecto que violente el derecho individual o particular de expresarse, que frente a mis planteamientos que voy a leer, que por favor, no tengan en todo caso que hacer, o referirse al mismo, porque yo pienso que ya las expresiones, no solamente de ustedes, de una gran cantidad o hombres y mujeres, de empleados y empleadas, de ciudadanos y ciudadanas, pero especialmente de mi provincia, que es donde he crecido, desde los ocho años de edad, y donde la gente me ha podido ver a través de los años, desde muy niño, en mi crecimiento, en mi desarrollo, en mi desenvolvimiento, de una familia que me ha educado, que me ha dado principios, que me ha dado valores, y que las circunstancias de la vida colocan a uno en situaciones de prueba, y esto es una situación de prueba, que yo debo afrontar con total valentía, como lo he dicho siempre, desde el primer día que llegué, y fui anunciado para una entrevista. O como el primer día, ese mes de junio, de hace un año, donde siempre me preguntaba ¿qué yo hago ahí, en ese expediente? Lo sigo, lo pregunté en el transcurso, y lo sigo preguntando. Y lo preguntaré en cada momento que me toque entrar a una sala de audiencia a defender mi honor, mi integridad, y sobre todo, el nombre de mi familia Galán Grullón. A esa gente de San Cristóbal, mi eterno agradecimiento por siempre. Paso a dar lectura a este documento que he querido hacerlo escrito, meditado, con la paciencia que amerita, con la responsabilidad que amerita, y con la firmeza que amerita un hombre que, "el que nada debe, nada teme."

«Honorables colegas:

La Procuraduría General de la República acaba de producir la presentación de su formal acusación en el dominado "Caso Odebrecht", y a tales fines, ha solicitado audiencia preliminar, y requerimiento de apertura a juicio contra el suscrito, junto a otros imputados. Frente a ese evento, quiero exhortar al pueblo dominicano, al Congreso Nacional, a mantenerse atentos y profundizar en los detalles de la acusación con que culmina la investigación realizada por el Ministerio Público. Les aseguro que en el caso que a mí concierne, en mi caso, las imputaciones contenidas en las mismas son la expresión más irresponsable, monstruosa, grosera y vulgar de manipulación jamás realizada en los anales de la justicia dominicana.

Para introducir los actos conclusivos de su investigación, el Procurador General de la República eligió el indecoroso método de realizar un discurso ante la nación, y remitir notas de prensa, en las que da como verdaderos, como verdades, situaciones que le constan, que le consta, son una absoluta mentira. Con ello, el Procurador incurre en prevaricación y prácticas de deslealtad procesal. Viola el derecho fundamental de la presunción de inocencia, consagrada por el Ordinal 3, del Artículo 69, de la Constitución de la República, y el Artículo 14, del Código Procesal Penal, que establecen que en la aplicación de la ley penal, son inadmisibles las presunciones de culpabilidad. Del mismo modo, también violenta gravemente la obligación que pone a su cargo, el Párrafo 1, del Artículo 169, de nuestra Ley Sustantiva, el cual le ordena garantizar los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas.

El Procurador ha tenido su turno, y lo ha usado con ligereza, censurable, al tratar de precondicionar a la población a través de la comunidad mediática, y usar esa presión contra la Suprema Corte de Justicia, y la justicia en general, a la que pretende endilgar las predecibles consecuencias de su irresponsabilidad, delirios y pasiones, al presentarle un expediente contrahecho, que para desgracia de la institución que dirige, será un ruinoso precedente que la impactará penosamente frente a una población que espera justicia, y no un aluvión de lodo y estiércol, que la sepulte junto a la inocencia de personas, que como

en mi caso, lo único que ha hecho es cumplir con los deberes de su función, como oportunamente demostraremos. En una actuación de autobombo, a esa cosa que le ha querido denominar elegante e impropiamente, como una "investigación rigurosa, amplia, y profunda"

El jefe del Ministerio Público, a la manera propia de quien ignora su investidura, y consciente de las inconsistencias de su obra, destila una amenaza velada a la justicia, a la que lanza a la mordacidad de la incomprensión pública al decir, cito. "Si queremos seguridad jurídica, confianza e institucionalidad, todos debemos cumplir con nuestro papel. Nosotros, en el Ministerio Público, tenemos la responsabilidad de someter a quienes infringen la ley***, y son los jueces los responsables directos de administrar justicia, y tomar la decisión final sobre cualquier expediente. Por eso les exhorto a que nos acompañen en este camino, a que se mantengan atentos y observen cuidadosamente el accionar de cada uno de los participantes en este proceso."*** Fin de la cita.

¿Qué es eso, sino una amenaza velada, en el sentido de que, de no acogerse a un presupuesto fáctico, la justicia sea sancionada por el escarnio público? Por eso reitero mi invitación al pueblo dominicano a que le tomemos la palabra al Procurador General de la República, ¡acompáñennos en el proceso! Y así como hemos puesto el oído ligero para dar cabida a la versión de la Procuraduría, asimismo, el pueblo y la comunidad mediática nacional se pueden hacer una idea de quién faltó realmente a su deber, si los investigadores están en el deber de proveer pruebas que vayan más allá de la especulación, o la justicia, la cual, al fin y al cabo, será la responsable final de sentar o no el precedente de que la irresponsabilidad de la investigación, puede llevarse de encuentro todo nuestro Estado de Derecho, y las garantías del debido proceso que el conlleva.

Por consejo de mis abogados, los doctores José Ricardo Taveras Blanco y Guarionex Ventura, he mantenido silencio durante todo el proceso, porque lo decente es, que estos asuntos se ventilen en el tribunal. Sin embargo, la ansiedad que viene expresando el Ministerio Público, por hacer de éste, un caso que conlleve condena previa de la opinión pública, dada la ausencia de sustentación que lo afecta, nos hace reconsiderar esa actitud. Por lo que, una vez recibida una adecuada notificación de la acusación, cumplidos los

depósitos de prueba, y el escrito de defensa dentro del plazo legal, procederemos a informar, gradualmente, a la población, de todos los retorcidos detalles de las imputaciones servidas en contra nuestra, a la sociedad que aguarde. Con la gracia de Dios, le demostraremos, punto por punto, de manera fehaciente. En este propósito, esperamos recibir la misma apertura con la que la prensa ha acogido la simple perfección de parte, que al fin, y al cabo, representa la acusación del Ministerio Público.

De todo este doloroso episodio, lo que más lamento es el daño infringido, más allá de mi persona, a mi familia. Ellos, mis padres, esposa, hijos, amigos y relacionados, incluidos todos ustedes, queridos colegas, que solidarios en la adversidad, han tenido que padecer la afrenta con que desgraciadamente se ensaña la maledicencia pública, que ingenua, y desconocedora de los detalles, es inducida, de manera irresponsable, a condenarnos. En algún momento, nuestros propios verdugos, detenidos frente a sus conciencias, tendrán que reconocer, que se me somete por el simple delito de ejercer los deberes de mi cargo, en la hora, lugar y momento mencionados, en mi condición de Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado.

A todos ustedes, a San Cristóbal, al pueblo dominicano en general, sólo me queda asegurarles, frente a Dios, que soy un Servidor Público y ciudadano absolutamente desvinculado de los hechos a los cuales se pretende vincularme. Sólo pido, sólo pido, que se me respete el derecho y la oportunidad de demostrar en justicia, y con justicia, la verdad y solamente la verdad.»

Muchas gracias, colegas y compañeros senadoras y senadores.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes Honorable Presidente en Funciones, honorables colegas senadores y senadoras. En las últimas seis (6) o siete (7) semanas, la Ciudad de Barahona y los municipios de Barahona, situados a lo largo del litoral costero de esta provincia; se han visto afectados por la presencia de toneladas de algas marinas. Nosotros queremos, con ustedes, compartir en esta tarde, brevemente, unos minutos de gráficas, de fotografías, para que se vea la dimensión de nuestra inquietud; respecto a la manera que estas algas marinas están afectado

severamente la vida marina, tanto a la fauna como a la flora, del litoral del procurrente de Barahona, pero además también, al medio ambiente, en sentido en general, por cuanto estas algas, en su estado de putrefacción, parecidas al huevo podrido ¡así!, están severamente afectando el normal desenvolviendo de la vida en la Provincia Barahona.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL, IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DEL LITORAL COSTERO DE BARAHONA, AFECTADO POR LAS ALGAS MARINAS Y DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS INTERVIENE CON LAS SIGUIENTES PALABRAS).

Como ustedes pueden ver, ahí estamos frente al Puerto de Barahona, esa es la zona de la Provincia Barahona que corresponde al litoral, que comprende entre el Puerto de Barahona y el Batey Central.

Las algas marinas, que desde el año 2011 están llegando a la República Dominicana; de manera creciente se sintieron en el año 2015, y ahora, de manera recurrente, han vuelto afectar severamente a nuestro litoral costero. Aquí mismo, en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, se ve ligeramente algas marinas, pero ocurre que en la forma en que están amontonadas frente al litoral costero de la Provincia Barahona, se debe a la ubicación geográfica de nuestro litoral costero que está de manera frontal, en la dirección de los vientos y la corrientes marinas, que arrastran las algas. Las algas marinas, por tanto, se han constituido en un fenómeno que afecta, repito, a la flora y a la fauna. Afecta la recreación de bañistas, afecta el turismo, afecta a la pesca y afecta la práctica de deportes; de manera rústica diríamos nosotros, las autoridades de la Provincia Barahona han recurrido a implementos mecánicos, para desalojar al litoral costero de Barahona de las algas marinas, de esta acumulación de toneladas de algas marinas; pero esa forma en que lo están haciendo en una forma, diría yo, desesperada, tanto el Ayuntamiento, como Medio Ambiente, Obras Públicas; es una manera que está afectando a litorales de nuestras costas, que tienen vocación de playa, para fines de recreación y explotación turística. Por eso nosotros, en el año 2015, sometimos y se aprobó, en este Pleno Senatorial...

(EL SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, LLAMA AL ORDEN EN EL HEMICICLO.)

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, CONTINÚA SU PONENCIA).

...una iniciativa, en el mes de julio de 2015, mediante la cual solicitamos al Señor Presidente de la República, que dispusiera las medidas correspondientes, a través de los departamentos correspondientes, en este caso los ministerios de: Agricultura, Turismo y Medio Ambiente; y que se constituyeran en especie de un Comité de Emergencias, un COE, que se activa cada vez que hay temporadas ciclónicas; entonces, que se cree un comité de emergencia, que maneje un protocolo y que se active todas las veces que las algas marinas lleguen a las costas dominicanas; no solamente el litoral costero de las provincias: Barahona, Pedernales, Azua y las demás provincias del Sur, sino todo el litoral costero del país ha sido afectado, porque son plantas marinas que cuando mueren, por las altas temperaturas, el calentamiento de las aguas del mar, salen a flote; las corrientes marinas las arrastran y van a parar a los litorales. Esta resolución, que fue aprobada y fue remitida al Poder Ejecutivo, toma vigencia hoy, tres años después de ser sometida, de manera que nosotros estamos esperanzados, de que, las autoridades correspondientes tomen cartas en el asunto, de manera preventiva. No hacemos nada con esperar que las algas lleguen a las costas dominicanas, hay que diseñar un protocolo, hay que diseñar mecanismos que atrapen las algas en alta mar, antes de que lleguen y causen los daños que hoy estamos padeciendo en la Provincia Barahona. Así es que, nosotros desde aquí, desde esta tribuna apelamos al Señor Presidente, como Jefe de la Administración Pública, para que los departamentos correspondientes, se empoderen de las acciones de lugar; de manera que nosotros no repitamos este fenómeno en la dimensión que lo estamos viviendo en estos momentos; comerciantes de la Provincia Barahona, situados frente al litoral costero de la Ciudad de Barahona, están cerrando las puertas de sus negocios, como el Restaurant Brisas del Caribe, que justamente está situado frente al litoral que está afectando estas algas, porque el hedor que hay ahí, el hedor que se respira ahí, impide que la gente pernocte en estos establecimientos

comerciales. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esto es en toda la costa, prácticamente del país, el Este, el Sur, el Norte y es recurrente cada año.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente en Funciones, buenas tardes colegas del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Solamente yo quiero que usted me permita, hacerle un llamado al Presidente de la Cámara, a Rubén Darío Maldonado Díaz, y con él a todos los diputados y diputadas. Nosotros nos sentimos comprometidos, y cuando vienen los proyectos de la Cámara de Diputados nosotros nunca nos hemos quedado con la mano abajo, siempre los aprobamos; porque si ellos realmente consensúan un proyecto y pasa allá, aquí no hay ningún tipo de problema, para nosotros poner ningún tipo de oposición, de objeción; pero de verdad que nosotros tenemos como tres años trabajando con el Proyecto para declarar a la Provincia Dajabón, Provincia Ecoturística y siempre perime, ha perimido dos veces en la Cámara de Diputados; la última vez que se mandó, fue el 23 de mayo de 2018, aquí lo tenemos, el proyecto, y tenemos también el Acta como recibido, yo no sé ¿qué es lo que está pasando?, que realmente en la Cámara de Diputados, no le están haciendo caso a estos proyectos, y nosotros, eso es sometiendo y aprobando proyectos y en la Cámara, nada; nosotros quisiéramos que, por favor; nos pongan un poquito de atención con estos proyectos, porque la verdad es que, ya con esto, van a ser tres años, con este año van a ser tres años, nosotros sometiendo este proyecto y perimiendo en la Cámara, a ver si ¡por favor!, ellos nos ponen atención esta vez, ¡por favor! y lo aprueban o dicen el por qué no pueden aprobar estos proyectos; porque ahora mismo acaban de leer dos proyectos de provincias ecoturísticas, una es La Vega, y otra es Moca, Espaillat; ¡bueno!, el fin es, que de verdad nosotros necesitamos saber una cosa u otra. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La verdad es que se hace difícil que nosotros los legisladores, podemos concretizar que una iniciativa se convierta en ley, porque lograrlo en ambas cámaras, yo sé, va haber; que la Comisión Coordinadora

reunirse; para tratar de ver, porque hay iniciativas buenísimas, que se quedan en un vaivén, y nunca pueden concretizarse, para que se conviertan el ley.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Muchas gracias, Señor Presidente. Quería aprovechar la intervención del Honorable Senador de la Provincia Barahona, para nosotros también unirnos a su exposición de la tarde de hoy, en el sentido de lo impactante que son la presencia de las algas marinas en territorio dominicano, de nuestras costas; en especial del sargazo, en la Provincia La Altagracia, Punta Cana y Bávaro, que son los principales enclaves turísticos del país; las pérdidas o las inversiones que ha tenido que hacer el sector privado para poder disminuir la cantidad de sargazo que llegan eventualmente a nuestras playas, es millonaria. Por eso entiendo prudente, Señor Senador, como usted ha sido que ha traído el tema sobre la mesa, a que quizás elaboraremos una estrategia mayor y que podamos invitar a este Honorable Senado de la República, al Ministro de Medio Ambiente y al Ministro de Turismo, para ver así, cómo nosotros podemos construir, una solución integrada al problema, que no solamente pueda buscar o conocer las razones medioambientales que generan esta problemática, que van más allá del territorio dominicano; para ser honesto, sino que también podamos generar una solución temporal, en el que el Estado dominicano pueda darle soporte, pueda darle auxilio a las provincias costeras más afectadas, a los negocios y a las empresas establecidas en provincias como Barahona, sobre todo en todo el Litoral Sur y Este de la República Dominicana. Para nadie es un secreto que nosotros vivimos del turismo, que esas playas son el principal atractivo para los que nos visitan, que estamos hoy en el tránsito hacia la temporada baja, lo que a nosotros nos obliga hacer, en el momento propicio, para poder encontrar soluciones tangibles a esta problemática; y así prepararnos para la temporada alta. Yo mismo he podido constatar, en la parte Este del país, lo imposible que es disfrutar de las playas, como consecuencia de la presencia de esas algas marinas que, por cierto, por información que tengo, tampoco tiene una utilidad práctica, no es una materia que nosotros podemos transformar, ni en energía, ni en abono, ni en ninguna otra ponderación, sino que, simplemente el desecho de la misma, que es costoso, días tras días. Por cierto, quiero decirles que la Provincia Puerto Plata, no ha sido tan afectada por esa problemática, como en otras provincias del país, lo hago por solidaridad y también les invito a que conozcan y vengan a nuestras playas, que son oportunamente las que en mejores condiciones están. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Vayan, vayan a Puerto Plata! y después que vayan a Pedernales.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Saben ustedes que en este Orden del Día fueron incluidas tres iniciativas: 00695, 00679 y 00558; por lo tanto, sometemos a la consideración de ustedes el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 005** "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00548-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE NORGE BOTELLO FERNÁNDEZ, LAS CALLES CARACAS Y MONTE CRISTI, COMPRENDIDAS ENTRE LA CALLE RAFAEL ATOA Y LA AVENIDA 27 DE

FEBRERO. **(PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y REINALDO PARED PÉREZ.) DEPOSITADA EL 24/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/3/2018. EN AGENDA EL 30/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/18. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/6/18.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe y sus modificaciones, la Iniciativa No.548-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 006** "Sometida a votación la Iniciativa 548-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre Norge Botello Fernández, las Calles Caracas y Monte Cristi, Comprendidas entre la Calle Rafael Atoa y la Avenida 27 de febrero. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00556-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ**

ROA.) DEPOSITADA EL 31/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. LIBERADA DE TRÁMITES EL 14/3/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 14/3/2018. EN AGENDA EL 21/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2018. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/6/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.556-2018...

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, ese es un tema que lo conocimos en Primera Lectura y está todavía sujeto a lectura del proyecto… Decía que este proyecto lo conocimos en la Sesión pasada, en la Primera Lectura, y lo dejamos para lectura en Segunda, ahora en esta Sesión, en la Segunda Lectura, pero, por la precariedad del Quórum en la tarde de hoy, yo pido que se deje Sobre la Mesa.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: ¡Presidente!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Honorable Senador José Rafael Vargas me ha hecho una moción… ¿Usted va a referirse al tema?

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: ¡Sí!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Señor Presidente, colegas; este es un proyecto de muchísima importancia, porque estamos hablando de un proyecto que va a instituir el Colegio de Abogados, que estaba instituido desde el año 1983, fue suprimido en el año ’13, se aprobó aquí y perimió en la Cámara de Diputados y está urgente porque tenemos un colegio de abogados tan importante, trabajando sin la ley. Yo propongo que se lea una parte hoy, porque no cabe duda de que se trata de un proyecto sumamente importante y nosotros tenemos que avanzar. Si dejamos todos esos artículos para una próxima Sesión, tampoco va a dar tiempo en otra Sesión. De manera que, mi propuesta es que, si se va a leer, se empiece a leer hoy, porque es una pieza, yo diría…, no le quito importancia a ningún proyecto, incluso otros míos que están ahí; pero creo que hoy hay que empezarlo, por la importancia que tiene el proyecto. El Colegio de Abogados está funcionando sin ley, y el Tribunal Constitucional nos instó a nosotros, hace cinco años, a producir esta ley, para que no esté el vacío que existe en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Yo voy a someter la propuesta del Honorable Senador José Rafael Vargas, que solicita que la Iniciativa 556-2018, correspondiente al Proyecto de Ley que Crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana, sea Dejada Sobre la Mesa. Por lo que sometemos a la consideración de todos ustedes, que esta iniciativa sea dejada sobre la mesa, por las razones que él expone.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que la Iniciativa 556-2018, Proyecto de Ley que Crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana, sea Dejada Sobre la Mesa. **16 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA**

ESTA VOTACIÓN. APROBADO. DEJADA SOBRE LA MESA."

3. INICIATIVA: 00574-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.) DEPOSITADA EL 12/2/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 30/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/18. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/6/18.**

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME, Y A LA VEZ DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución establece que el pueblo dominicano constituye una Nación organizada en Estado libre e independiente, con el nombre de República Dominicana.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que, según nuestra Carta Magna, la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Constitución Política de República Dominicana establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto a su dignidad y la obtención de los medios que le permitan desarrollarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Ley Sustantiva de la nación crea el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y lo define como un órgano consultivo que asesora al Presidente de la República en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Ley 1-12 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece en su primer eje que la República Dominicana es un Estado social democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia, al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Decreto No. 189-07, referente a la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional expresa, en su Numeral 2, Capítulo no. 3, como una directriz para el desarrollo de una política nacional de seguridad y defensa, la aprobación de una Ley de Seguridad y Defensa Nacional.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la República Dominicana, como parte del sistema interamericano de defensa, es signataria de iniciativas tendentes a promover un clima de paz, seguridad y estabilidad en la región, por lo que se hace necesario el diseño de una normativa que pueda armonizar los intereses nacionales con los propósitos comunes del entorno regional.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que los acuerdos y convenios internacionales, una vez firmados, ratificados y publicados por el Estado en materia de seguridad cooperativa, implican una adecuación del sistema de seguridad nacional que mejore nuestras capacidades, a los fines de cumplir con dichos compromisos.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Seguridad y Defensa de la República Dominicana tiene que ser definida en función de su propio desarrollo político, económico, social, tecnológico y militar, por lo que es una necesidad impostergable crear los mecanismos de evaluación y actualización de los riesgos y amenazas que pudieran interferir en la protección de nuestros intereses nacionales.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la Defensa Nacional está orientada a anticipar, prevenir, neutralizar y enfrentar las diferentes amenazas que ponen en peligro la seguridad nacional, y de esta manera proteger nuestros intereses nacionales.

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que constituyen objetivos de alta prioridad nacional combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y sus habitantes, además de, organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que la Seguridad y Defensa de la Nación es un objetivo fundamental, compromiso indelegable del Estado, así como de todos los dominicanos y extranjeros naturalizados, a quienes, salvo las excepciones legales, la Constitución les impone el deber, en un marco de responsabilidad jurídica y moral, a prestar los servicios que la patria requiera para su defensa y conservación, de conformidad con lo establecido en nuestra legislación.

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO: Que en atención de que cada día se

incrementa el uso de la tecnología digital en el territorio nacional y que estas se han convertido en un ente esencial del manejo del Estado dominicano, se necesita la creación de un instrumento que permita la defensa de la República, contra los riesgos que implican los ciberataques y su impacto negativo en la seguridad nacional.

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que conforme a la imperiosa necesidad de cumplir con la disposición constitucional en la cual se le otorga al Presidente de la República, la facultad de disponer la composición y funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo en el uso de sus atribuciones constitucionales, dispuso mediante decreto la Composición y Funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional , a fin de viabilizar y hacer posible la codificación en la presente ley orgánica de la estructuración armónica del Sistema de Seguridad y Defensa, en procura de la consecución y aseguramiento de los intereses de la nación dominicana.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: Ley 821 de fecha 21 de noviembre de 1927, Organización Judicial y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 3483 de fecha 13 de febrero de 1953, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas.

VISTA: La Ley No. 575 de fecha 15 de diciembre de 1965, que establece la organización orgánica del Ministerio de Interior y Policía.

VISTA: La Ley No.305-1968, de fecha 29 de mayo de 1968, que establece la franja de 60 metros en el litoral marítimo dominicano.

VISTA: La Ley No. 70-70, de fecha 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTA: La Ley No.8, de fecha 17 de noviembre de 1978, sobre Administración de Aeropuertos Civiles en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.857, de fecha del año 1978, que crea el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI).

VISTA: La Ley No. 50-88 de fecha del año 1988, sobre Control de Drogas y Sustancias Controladas.

VISTA: La Ley No. 153 de fecha 27 de mayo de 1998, que establece la Ley General de Telecomunicaciones.

VISTA: La Ley No.64-00 de fecha 18 de agosto de 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley 76-02 de fecha 19 de julio de 2002, Código Procesal Penal y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.147-02 de fecha 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos

VISTA: La ley 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, que establece la Ley Monetaria y Financiera.

VISTA: La Ley 491 de fecha 22 de diciembre del año 2006, que establece la Ley de Aviación Civil de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 53-07 de fecha 27 de abril de 2007, Sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.

VISTA: La Ley No.6607 de fecha 22 de mayo de 2007, que declara la República Dominicana como Estado Archipielágico

VISTA: La Ley 267-08 de fecha 22 de abril de 2008, sobre Terrorismo.

VISTA: La ley 188-11 de fecha 22 de junio 2011, sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.

VISTA: La Ley 1-12 del 25 de fecha 25 enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley No. 100-13 de fecha 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas

VISTA: La Ley No.139-13, de fecha 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas, y su Reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley No. 190-16 de fecha 15 de julio de 2016 que establece la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

VISTA: La Ley No.155-07, de fecha 1 del mes de junio del año 2017, sobre Lavado de Activos

VISTO: El Decreto 189-07 de fecha 3 de abril de 2007, Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

CAPÍTULO I
DEL OBJETO; ÁMBITO Y DEFINICIONES

Artículo 1. Objeto. Regular el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, orientando de manera armonizada las capacidades y funciones de los organismos del Estado, de acuerdo a sus competencias, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el establecimiento de un marco de protección adecuado, a los fines de lograr la consecución de los Objetivos Nacionales.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones establecidas en la presente ley son de orden público, por tanto, vinculantes a todas las instituciones del Estado y de observación general, en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Definiciones. A los efectos de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

1.-Amenaza a la Seguridad Nacional: Son los fenómenos intencionales generados por un Estado o actor no estatal, cuya voluntad hostil y deliberada, afectan de forma negativa la consecución de los intereses nacionales.

2.- Antagonismo: Factores adversos internos, externos, actuales o potenciales que reflejan la voluntad humana, y que se proyectan o ejercen en oposición al mantenimiento de los objetivos e intereses nacionales.

3.- Atentado a la Seguridad Nacional: Es toda agresión, ataque u ofensa que atente contra la integridad, estabilidad y permanencia del estado, del orden constitucional de las instituciones democráticas y del desarrollo social, económico y político.

4**.- Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, estrategias, métodos de gestión de riesgos, acciones preventivas y seguros tecnológicos que sirven para proteger el ciberespacio de una nación, su patrimonio y los usuarios del ciberentorno, enfocados en la protección de la información digital en los sistemas interconectados.

5.- Cifrar: Transcribir en guarismos o números letras y símbolos, de acuerdo con una clave, un mensaje cuyo contenido está protegido.

6.- Cifra: Conjunto de transformaciones matemáticas reversibles que permiten obtener un texto cifrado a partir de un contenido en claro y recíprocamente.

7.- Criptografía: Técnica de escribir con procedimientos o claves secretas o de un modo enigmático, de tal forma que lo escrito posea la inteligencia solo para quien sepa descifrarlo.

8.- Defensa: Conjunto de actividades relacionadas con el fin de amparar, librar, proteger, mantener, conservar y sostener, contra el dictamen ajeno, una cosa u objeto, material o ideal, de interés y con valor para un país.

9.- Defensa Colectiva: Es el ejercicio de un derecho, consagrado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que se fundamenta en la promesa mutua de asistencia militar entre dos o más Estados soberanos en caso de conflicto armado.

10.- Defensa Externa: Es el conjunto de actividades que el Estado adopta para garantizar

permanentemente los intereses nacionales, la soberanía e independencia del país y su integridad patrimonial, frente a cualquier forma de amenaza, intervención o agresión provenientes del ámbito externo.

11.- Defensa Interior: Es el conjunto de previsiones y medidas de carácter permanente, en todos los campos de la actividad nacional, destinadas a mantener o restablecer el orden público.

12.- Defensa Interna: Es el conjunto de actividades que el Gobierno adopta en forma permanente para hacer frente a los conflictos que se producen dentro del territorio nacional, ocasionados por agentes internos o externos, así como a los desastres y calamidades causados por los fenómenos naturales. La Defensa Interna comprende la Defensa Interior del Territorio y la Protección Civil.

13.- Defensa Militar: La Defensa Militar es el conjunto de medios materiales, humanos y morales con que cuentan las Fuerzas Armadas para dar cumplimiento a la política de defensa nacional y militar, y garantizar a través de su misión, la preservación y consecución de los intereses y objetivos nacionales.

14.-Defensa Nacional: Acción coordinada de los instrumentos del poder nacional, que ante cualquier agresión, garantiza de modo permanente la unidad, soberanía e independencia del país, su integridad territorial y el estado social y democrático de derecho, protegiendo la vida de la población y los intereses nacionales.

15.- Desarrollo: Es un conjunto de planes, programas, proyectos y acciones que se orientan a realizar procesos creativos, así como perfeccionamientos cualitativos y cuantitativos de los aspectos materiales e inmateriales del país, las instituciones, o la familia.

16.- Desarrollo Integral: Es la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos continuos de actividades y labores, que acorde con la política general del Estado y en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, se realicen con la finalidad de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

17.- Desarrollo Nacional: Es la capacidad que ostenta el país para mejorar el bienestar social de la nación, ofreciéndole condiciones laborales, oportunidades concretas de empleo, acceso a la educación, a una vivienda digna, a la salud y la distribución equitativa de la riqueza nacional.

18.- Espionaje: Actividad de espiar o acechar clandestinamente, a través de técnicas asociadas, para la obtención de información secreta o critica de naturaleza militar, política, económica, ideológica, industrial o científico-tecnológica.

19.- Estado: Es la organización política dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio.

20.- Estrategia: Conjunto de directrices, orientaciones o pautas concebidas para asegurar la decisión, coordinación y sincronización adecuada de acciones ejecutadas en los distintos niveles de la administración central.

21.- Estrategia Militar de Defensa: Es la planificación del uso de la coerción armada en forma conjunta con otros instrumentos del poder para apoyar la política de defensa nacional.

22.- Estrategia Nacional: Es el arte de concebir y conducir eficazmente el empleo de los instrumentos del Poder Nacional en la consecución de los Objetivos Nacionales.

23.- Estrategia de Seguridad Nacional: Conjunto de medidas diseñadas para prevenir y responder a las amenazas y riesgos que pueden alterar la seguridad del Estado-Nación.

24.- Frontera: Línea convencional que marca los límites de un Estado.

25.- Fuerzas Armadas: Recursos materiales y humanos que conforman el soporte del poder defensivo del Estado y se constituye como órgano militar con el cual la nación materializa su función de defensa teniendo como misión garantizar su soberanía e independencia, así como su integridad territorial y el sistema político que lo sustenta.

26.- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Defensa del Estado: Son todas las entidades públicas a través de las cuales la administración del Estado ejerce su función de mantenimiento de la seguridad.

27.- Gobernabilidad: Capacidad de las instituciones políticas de una nación para guiar a la sociedad, asegurar su estabilidad y continuidad del sistema.

28.- Gobernanza: Conjunto de decisiones que se proponen como objetivo el logro del desarrollo social e institucional, promoviendo un sano equilibrio entre la sociedad y el estado.

29.- Gobierno: Autoridad gobernante de una unidad política que tiene por objeto dirigir, controlar y administrar las instituciones del estado, así como también regular una sociedad política y ejercer el mando. El gobierno puede ser local, regional o nacional.

30.- Infraestructura Crítica: Conjunto de instalaciones y estructuras físicas cuyo funcionamiento resulta esencial e insustituible para el correcto desempeño de los servicios que se requieren para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la

salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, y el funcionamiento de la administración del Estado.

31.- Información Clasificada: Información sensible restringida por las leyes o regulada para el acceso del público en general debido a su impacto sobre la Seguridad Nacional. Se requiere una habilitación formal de seguridad para manejar y acceder a documentos clasificados.

32.- Intereses Nacionales: Son los principios y aspiraciones esenciales para la existencia y supervivencia de la nación, siendo los más comunes: independencia y soberanía, integridad política y territorial; capacidad de autodeterminación y la protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

33.- Línea Fronteriza: Es la franja del territorio situada en torno a los límites de la nación.

34.- Movilización: Llamamiento a las filas de los soldados ya licenciados o personal en reserva para afrontar cualquier situación de estado de excepción que atente contra la Seguridad Nacional.

35.- Movimientos Antisistémicos: Personas o grupos de personas con una ideología disconforme con el orden político y social establecido, que mediante reivindicaciones o acciones tratan de cambiar el estatus quo.

36.- Nación: Comunidad social con una organización política común, un territorio y órganos de gobierno propio, que comparten vínculos históricos, culturales, idiomáticos, entre otros, y tienen conciencia de pertenecer a un mismo pueblo o comunidad.

37.- Objetivos Nacionales: Son los propósitos derivados de los intereses del Estado hacia los cuales la política y la estrategia nacional es dirigida, y los esfuerzos y recursos de la nación son aplicados.

38.- Orden Interno: Es la situación en la cual están garantizadas la estabilidad y normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica establecida en el Estado.

39.- Orden Público: Es la situación de paz, tranquilidad y disciplina social en la cual se da pleno cumplimiento al estado de derecho como fundamento de la convivencia pacífica entre las personas y grupos que integran la sociedad.

40.- Poder Nacional: Es el conjunto de capacidades y fortalezas de una nación que le permite establecer y desarrollar sus estrategias para alcanzar sus Objetivos Nacionales.

41.- Política Militar: Es una política pública que se deriva de la Política de Defensa y al mismo tiempo sienta las bases de las instituciones castrenses y define el concepto de empleo de las capacidades militares de la nación, de acuerdo con los requerimientos de la misma. De igual manera, define el quehacer de las Fuerzas Armadas a partir de procedimientos operativos basados en una doctrina conjunta, así como en aspectos de tipo logístico, equipamiento, gestión de recursos, capacitación y entrenamiento que permitan el cumplimiento de las diferentes tareas institucionales que se le asignen.

42.- Recursos Estratégicos: Fuentes o medios cuya conservación y control es de vital importancia para el Estado.

43.- Requisición: Expropiación de los bienes necesarios para defender la nación durante un Estado de Excepción.

44.- Riesgo: Acción de exponerse a la contingencia de recibir un cierto daño en algún área o aspecto de interés, que se transforma en amenaza cuando existe baja o nula capacidad de reacción y, a la vez, un potencial adversario tiene la capacidad de explotar tal situación.

45.- Seguridad: Situación exenta de amenazas, peligro, daño o riesgo que permite el desarrollo de actividades de forma satisfactoria.

46.- Seguridad Nacional: Conjunto de acciones, estrategias y políticas destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, del orden constitucional de las instituciones democráticas y del desarrollo social, económico y político.

47.- Seguridad Pública: Conjunto de acciones orientadas a garantizar la convivencia pacífica y el orden público, proteger la ciudadanía mediante mecanismos de prevención del delito y procuración de justicia, defender la propiedad privada y la integridad física de los ciudadanos, así como mantener la unidad de la sociedad.

48.- Soberanía Nacional: Poder político supremo correspondiente al Estado, sin admitir poderes superiores, presiones o injerencias externas.

49.- Defensa Nacional: Acción coordinada de los instrumentos del poder nacional, que, ante cualquier agresión, garantiza de modo permanente la unidad, soberanía e independencia del país, su integridad territorial y el estado social y democrático de derecho, protegiendo la vida de la población y los intereses nacionales.

50.- Estrategia Nacional: Es el arte de concebir y conducir eficazmente el empleo de los instrumentos del Poder Nacional en la consecución de los Objetivos Nacionales.

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA, FINALIDAD Y COMPOSICIÓN

Artículo 4. Sistema de Seguridad y Defensa: El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, es el conjunto de principios, políticas, objetivos y estrategias, conformados por diferentes instituciones de la administración pública, tanto civil como militar, que, soportadas y fundamentadas en un procedimiento establecido y en los medios necesarios, conforme a sus facultades, roles y obligaciones, actúan de manera armoniosa y coordinada para coadyuvar en la consecución de los objetivos e intereses de la nación.

Artículo 5. Finalidad. El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional tiene por finalidad mantener la integridad y estabilidad del Estado, la protección y el bienestar de la Nación dominicana, bajo un clima democrático de respeto al marco legal vigente, los derechos sociales e individuales y a las normas del derecho internacional.

Artículo 6. Composición: El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, está integrado por:

1. El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional,
2. El Sistema de Defensa Nacional;
3. El Sistema de Seguridad Interior;
4. El Sistema Nacional de Inteligencia;
5. Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR).

Párrafo: Esta composición no es limitativa, puesto que otros sistemas creados por leyes que al efecto se promulguen, podrán ser integrados a la estructura que precede. Siempre que éstos estén vinculados a la Seguridad y Defensa Nacional.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL Y SUS COMISIONES

Artículo 7. Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es un órgano consultivo que asesora al Presidente de la Republica en la formulación de las políticas y estrategias en esta materia y en cualquier otro asunto que el Poder Ejecutivo someta a su consideración. El Poder Ejecutivo reglamentará su composición y funcionamiento.

Artículo 8. Comisiones. El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional contará con las comisiones de seguridad y defensa nacional, las cuales son órganos permanentes para la formulación de políticas en el ámbito de sus respectivos campos de competencias, con la finalidad de edificar al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en su rol consultivo y de asesoramiento, cuyas atribuciones serán establecidas por el presidente de la República.

Artículo 9. Tipos de Comisiones. El Presidente de la República designará los integrantes de las siguientes comisiones creadas por la presente ley, y otras que considere necesarias, para facilitar y apoyar el rol de asesoramiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

1.- Comisión de Relaciones Exteriores.
2.- Comisión del Campo Militar.
3.- Comisión del Campo Económico.
4.- Comisión de Seguridad Interior.
5.- Comisión del Campo Psicosocial.
6.- Comisión de Inteligencia.
7.- Comisión Nacional de Emergencia.
8.- Comisión de Ciberseguridad.

Párrafo. Lo relativo al funcionamiento, coordinación y competencias de las Comisiones estarán establecidas mediante el reglamento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

Artículo 10. Equipos Permanentes de Trabajo. Las Comisiones designarán Equipos Permanentes de Trabajo, integrados por profesionales y técnicos conforme a las capacidades requeridas por el ámbito de competencia de cada comisión.

SECCIÓN I

DE LOS EQUIPOS DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS COMPUTACIONALES

Artículo 11: Ciberseguridad. En el marco de la Comisión de Ciberseguridad, se crea el Equipo de Respuestas ante Emergencias Computacionales, CERT-RD, por sus siglas en inglés. Su misión principal será la de prevenir, responder, mitigar y gestionar los riesgos y amenazas de ciberataques contra las redes del país y ofrecer soluciones en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar nuestra seguridad nacional.

Párrafo I: El CERT-RD también brindará respuestas a los ciberataques perpetrados contra personas físicas, organizaciones civiles, empresas privadas e infraestructuras críticas de áreas vitales del país.

Párrafo II: Las instituciones públicas y privadas podrán conformar CERT-RD sectoriales, los cuales deberán cumplir con las disposiciones y regulaciones establecidas en la materia en la presente ley y su reglamento de aplicación, y deberán informar al CERT-RD sobre cualquier incidente o ataque ocurrido en el sector en el cual se desempeñen.

SECCIÓN II

DEL CENTRO CRIPTOGRÁFICO NACIONAL (CCGN)

Artículo 12.-Creacion del Centro Criptográfico Nacional. Se crea el Centro Criptográfico Nacional (CCGN), organismo del Estado, que tiene como misión principal planificar y presentar al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, los protocolos y sistemas necesarios para la protección de la información crítica, brindando seguridad a las comunicaciones y a las entidades que comunican.

Artículo 13. Atribuciones Centro Criptográfico Nacional. El Centro Criptográfico Nacional (CCGN) tiene las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar la seguridad de las tecnologías de la información en el ámbito del sector público;
2. Aprobar las incorporaciones o la adquisición de materiales de índole criptográfica a ser utilizados por las diferentes instituciones y dependencias gubernamentales;
3. Capacitar al personal gubernamental especialista en estos temas;
4. Cooperar con el sector privado en el fortalecimiento de los controles de seguridad de sus sistemas informáticos;
5. Elaborar y diseminar normativas y recomendaciones de uso de este tipo de tecnología;
6. Formar el personal técnico de las diferentes instituciones relacionadas;
7. Establecer la certificación de seguridad y calidad de los sistemas;
8. Velar por el cumplimiento de las normativas;
9. Acreditar la capacidad de los sistemas y productos de materiales criptográficos.

Párrafo I: Las evaluaciones de los sistemas informáticos gubernamentales serán de uso restringido, y no podrán divulgarse a terceros.

Párrafo II: El Centro Criptográfico Nacional (CCGN) será una dependencia de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) y cumplirá con todas las normativas, medios y recursos de ésta.

Párrafo III: El funcionamiento y estructura del Centro Criptográfico Nacional (CCGN) se establecerá en el reglamento de aplicación de la que crea el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI).

CAPÍTULO VI

DE LAS INFRACCIONES QUE CONSTITUYEN ATENTADOS CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL

Artículo 14. Infracciones Graves a la Seguridad Nacional. Se considerarán infracciones a la Seguridad Nacional, con escala de penas graves, las que a continuación se detallan:

1. Los atentados a los intereses nacionales;
2. Los actos tendentes a consumar espionaje, terrorismo, sedición, rebelión, traición a la patria, genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra y agresión en contra de la República;
3. Cualquier acto que atente contra la integridad del territorio nacional;
4. Actos de injerencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan afectar la Seguridad del Estado;
5. Los actos de sabotaje y complot contra el Estado, dentro de los cuales se incluyen actos relacionados con la destrucción, deterioro o desvío de documentos, materiales, objetos o recursos relacionados directamente con los intereses fundamentales de la Nación;
6. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada
7. Los movimientos sociales con tendencias anti-sistémicas con el propósito de ejercer violencia que ponga en peligro la gobernabilidad afectando el estado de derecho.
8. Los actos de usurpación del mando militar con el propósito de afectar los intereses nacionales en tiempo de paz y en estado de excepción;
9. El levantamiento de elementos de las Fuerzas Armadas y la provocación o llamado a las armas;
10. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
11. Cualquier acto que deliberadamente atente o afecte la seguridad de la navegación terrestre, marítima y aérea de la nación;
12. El uso de nuestras fronteras para perpetrar acciones que constituyan una amenaza para la estabilidad del Estado dominicano, y de cualquier otro Estado;
13. El desarrollo, producción, tenencia, comercialización, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, y de agroquímicos vedados en nuestra legislación interna, o modificados para ser utilizados con propósitos ilícitos. Además, de los residuos nucleares, desechos tóxicos y peligrosos; así como de materiales y sustancias de uso dual con fines que atenten contra la seguridad de la nación;
14. Los actos organizados para apoyar actividades que propicien la ejecución de acciones terroristas;
15. Obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contra inteligencia de los organismos encargados de la Seguridad del Estado, que hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente;
16. Los actos tendentes a destruir o inhabilitar infraestructuras críticas y estratégicas;

17. Los actos que constituyan infracciones graves cometidas dentro del perímetro definido como zona de seguridad o zona militar.

18. El tráfico ilegal de cualquier tipo de armas con la intención de atentar contra la seguridad y defensa nacional.

19. Requerir de la administración civil y militar, organizaciones no gubernamentales, entidades privadas o personas físicas, datos, informaciones y estadísticas que se consideren necesarios para el planeamiento de la Seguridad y Defensa Nacional.

20. En los casos de pilotos de aeronaves que cumpliendo o no con los requerimientos establecidos realicen vuelos irregulares o los que no cumplieren durante el vuelo las órdenes de las autoridades aeronáuticas competentes o que pasen por zonas restringidas, prohibidas o militares.

21. La proyección de haces de luz a aeronaves en vuelo, a embarcaciones durante la navegación y a vehículos de transporte terrestre con riesgo de provocar daños o accidentes.

Artículo 15. Infracciones a la Seguridad Nacional de Menor Grado. Se considerarán infracciones a la Seguridad Nacional, con escala de penas menos graves, las que a continuación se detallan:

1. Todas las acciones que intencionalmente procedan a impedir el pleno disfrute de los servicios públicos de los habitantes del territorio nacional, que no hayan provocado daños a las infraestructuras propiedad del Estado;

2. Los actos que constituyan infracciones leves cometidas dentro del ámbito definido como zona de seguridad nacional;

3. Cualquier otro acto intencional o no, que amenace al Estado pero que no constituya una acción grave, como tal.

CAPÍTULO V
DE LAS SANCIONES

Artículo 16. Sanciones por Atentados contra la Seguridad del Estado. El atentado contra la Seguridad del Estado será sancionado con prisión mayor dentro de las cuantías de las penas siguientes:

1) Prisión de treinta años a cuarenta años;
2) Prisión de veinte años a treinta años;
3) Prisión de diez años a veinte años;
4) Prisión de cuatro años a diez años;

Artículo 17. Escalas y Cuantías de las Multas. Las escalas y cuantías de las penas de multa para infracciones graves, son las siguientes:

1) De cuarenta a cincuenta salarios mínimos del sector público;
2) De treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público;
3) De veinte a treinta salarios mínimos del sector público;
4) De diez a veinte salarios mínimos del sector público;
5) De cuatro a diez salarios mínimos del sector público.
6) Una o varias veces el monto involucrado en el fraude cometido.

Párrafo II. Esta ley aplica multa y pena complementaria. La multa y pena complementaria están reguladas por esta ley y la normativa legal vigente.

Párrafo III. En los casos en que la seguridad del Estado fuera afectada por fuerzas enemigas ya sea por ciudadanos nacionales o extranjeros, donde se afecte la soberanía e integridad territorial, o para cambiar la forma de gobierno establecido por la Constitución o las infraestructuras criticas del país, o a los ciudadanos o población civil o donde ocasione riesgos o tentativas de actos terroristas, el que planifique, ordene, ejecute o subvencione, el autor material y el cómplice, será sancionado con treinta años a cuarenta años de prisión mayor.

Párrafo IV. En los casos tipificados en el párrafo anterior, en que no se vea afectada la soberanía nacional, será sancionado el que planifique u ordene, el autor material o el que ejecute y el cómplice con prisión de veinte a treinta años.

Párrafo V. En los casos tipificados en el párrafo III, que no se afecte las infraestructuras criticas del país, será sancionado el o los que planifiquen u ordenen, el o los autores materiales y el o los cómplices, con prisión de diez a veinte años.

Párrafo VI. En los casos tipificados en el párrafo III, que no se afecte a los ciudadanos o población civil, será sancionado el o los que planifiquen u ordenen, el o los autores materiales y el o los cómplices, con prisión de diez a veinte años.

Párrafo VII. En los demás casos que se ocasionen riesgo o tentativas de actos terroristas, el o los que planifiquen u ordenen, el o los autores materiales y el o los cómplices de estas infracciones, aún sean ciudadanos dominicanos, serán sancionados con las penas establecidas en la ley de Terrorismo.

Artículo 18. Sanciones por Atentados contra la Seguridad. Toda acción grave que incida en contra de los intereses nacionales se considerará un atentado grave contra la seguridad nacional y se sancionara con penas de prisión mayor y la multa correspondiente, de acuerdo con los criterios siguientes:

1. El o los que planifiquen u ordenen, el o los autores materiales o el que ejecute y el cómplice, con prisión de veinte años a treinta años, cuando la violación del presente artículo ocasione pérdidas humanas o materiales.

2. El o los que planifiquen u ordenen, el o los autores materiales con Prisión de diez años a veinte años, cuando la violación del presente artículo no ocasionó pérdidas humanas o materiales o el que ejecute y el cómplice,

Párrafo: Se sanciona igualmente cualquier conducta que represente un ejercicio extralimitado del derecho, sin menoscabo a los derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución.

Artículo 19. Sanciones Aplicables. Las sanciones aplicables a las infracciones cometidas contra la seguridad del Estado consideradas graves, serán las siguientes:

1. Prisión mayor
2. Multas
3. Penas complementarias
4.

Artículo 20. Penas por Infracciones Graves Aplicables a las Personas Jurídicas. En

caso de infracciones a la Seguridad Nacional cometidas por personas jurídicas se aplicarán las siguientes sanciones:

1. Multa.
2. Penas complementarias.
3. Disolución legal de la persona jurídica.

Párrafo: En los casos referidos en el presente artículo, sus administradores y gerentes serán solidariamente responsables de infracciones graves y pasibles de las siguientes sanciones:

1. Prisión mayor
2. Multa.
3. Penas complementarias.

Artículo 21. Sanciones Pecuniarias. Las sanciones pecuniarias aplicables a los infractores graves de la presente ley, podrán ser establecidas en base a la escala siguiente:

1. Entre 8 y 50 salarios mínimos del sector público.
2. Entre 7 y 40 salarios mínimos del sector público.
3. Entre 6 y 30 salarios mínimos del sector público.
4. Entre 5 y 20 salarios mínimos del sector público.
5. Entre 4 y 10 salarios mínimos del sector público.

Párrafo. Algunas de las infracciones graves señaladas en la legislación penal vigente, tienen prevista una multa pre-determinada.

Artículo 22. Penas Complementarias a Infracciones Graves. Las penas complementarias aplicables a las personas físicas y jurídicas imputables de infracciones graves son las siguientes:

1) La confiscación o decomiso del producto y de los bienes, objetos y haberes procedentes directo de la infracción, sin perjuicio de los derechos que tengan los terceros de buena fe;

2) El cierre definitivo del establecimiento comercial o de la instalación involucrada directamente en la infracción, o su cierre temporal por un período no mayor de tres años;

3) La inhabilitación definitiva de todas las licencias o permisos conferidos por el

Estado dominicano, así como cualquier otro tipo de autorización relacionada directamente con la infracción;

4) La inhabilitación definitiva para ejercer la función pública o actividad profesional o social en cuyo ejercicio se cometió la infracción que da lugar a la condena, o la inhabilitación temporal para ejercerla por un período no mayor de cinco años;

5) La inhabilitación definitiva para participar en concursos públicos, o la inhabilitación temporal para participar en ellos por un período no mayor de cinco años;

6) La inhabilitación temporal de los derechos de ciudadanía dominicana, conforme lo consagra la Constitución de la República, respecto de las infracciones graves en ella previstas, o la suspensión, mientras se esté cumpliendo la pena principal de prisión, de los derechos cívicos, civiles y de familia, en particular de los siguientes:

a) El derecho de elegir y ser elegible para los cargos que establece la Constitución;

b) El derecho de ejercer la función de perito ante cualquier tribunal;

c) El derecho de tutela o curatela, sin que esto excluya la facultad del condenado de mantener la autoridad parental de sus hijos si obtiene previamente la autorización favorable del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes competente.

Artículo 23. Rango de Prisión. La prisión aplicable a los infractores menos graves que amenacen la seguridad del Estado dominicano será establecida en el rango siguiente, dependiendo de la gravedad del caso y del bien jurídico afectado:

1. Entre 2 meses y 3 años
2. Entre 1 mes y 2 años
3. Entre 1 día y 1 año.

Artículo 24. Sanciones Pecuniarias a las Infracciones Menos Graves. Las sanciones pecuniarias aplicables a las infracciones menos graves de la presente Ley, podrán ser establecidas en base a la escala siguiente:

1. Entre 2 y 4 salarios mínimos del sector público
2. Entre 4 y 6 salarios mínimos del sector público.

CAPÍTULO VI

DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 25. Procedimiento. En todos los casos no previstos en la presente ley, para la investigación, conocimiento y fallo de las infracciones que constituyen atentados contra la Seguridad Nacional, la jurisdicción apoderada del caso de que se trate, aplicarán lo que disponen las leyes penales y de procedimiento ordinario en la República Dominicana.

Párrafo: El o los que planifique u ordene, el o los autores materiales o el que ejecute y el o los que funja de cómplice serán sancionados con las penas correspondientes de infracciones graves, cuando su acción atente contra la seguridad de la nación. Los cómplices serán sancionados con las penas inmediatamente inferiores.

Artículo 26. Competencia Territorial. Se atribuye a la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito nacional competencia para conocer en instancia única y nacional de las infracciones de la presente ley, con facultad de trasladarse al Departamento Judicial del lugar donde se haya cometido la infracción y cualquier otro lugar que considere.

Párrafo: La designación y distribución de los casos será realizada de conformidad a lo establecido en la ley de Organización Judicial

Artículo 27. Requerimiento. Para aquellos procesos judiciales relativos a las infracciones tipificadas en la presente ley, el tribunal a solicitud de las partes, podrá requerir la comparecencia, en la calidad que considere de cualquiera de los miembros del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, en los términos que la norma supletoria regule en cada caso.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28. Fuerzas Armadas. El empleo de las Fuerzas Armadas para la defensa nacional será de carácter defensivo y respetuoso del ordenamiento jurídico interno y de las normas del derecho internacional.

Artículo 29. Reglamento. Los procedimientos para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley serán establecidos en su Reglamento de aplicación.

Párrafo: El Reglamento de Aplicación de esta ley será elaborado por el Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles.

DISPOSICIÓN FINAL

Único. Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su publicación y promulgación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, con su Redacción Alterna, la Iniciativa No.574-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 008** "Sometida a votación la Iniciativa 574-2018, Proyecto de Ley Orgánica de Seguridad y Defensa Nacional. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

4. INICIATIVA: 00644-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA CREACIÓN DE MAUSOLEOS Y CENOTAFIOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.) DEPOSITADA EL 16/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/4/2018. EN**

AGENDA EL 30/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/18. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/6/18.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.644-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 009** "Sometida a votación la Iniciativa 644-2018, Proyecto de Ley que Regula la Creación de Mausoleos y Cenotafios en la República Dominicana. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

5. INICIATIVA: 00646-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 11 DE MARZO DÍA DE LA DEFENSA DE LA PATRIA. **(PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA.) DEPOSITADA EL 18/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/4/2018. EN AGENDA EL 30/5/2018. INFORME LEÍDO EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/18. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 6/6/18.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.646-2018, correspondiente al Proyecto de Ley Mediante el Cual se Declara el 11 de Marzo Día de la Defensa de la Patria.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 010** "Sometida a votación la Iniciativa 646-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Declara el 11 de Marzo Día de la Defensa de la Patria. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

6. INICIATIVA: 00656-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DEL DR. WASHINGTON DE PEÑA, LA CALLE DIAGONAL B DE LA URBANIZACIÓN RENACIMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.) DEPOSITADA EL 1/5/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/5/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/5/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 9/5/2018. EN AGENDA EL 30/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/18. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/6/18.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe con sus modificaciones, la Iniciativa No.656-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 011** "Sometida a votación la Iniciativa 656-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre del Dr. Washington de Peña, la Calle Diagonal B de la Urbanización Renacimiento del Distrito Nacional. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

7. INICIATIVA: 00678-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL ÁMBITO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.) DEPOSITADA EL 22/5/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/5/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/5/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/6/2018. EN AGENDA EL 6/6/18. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/6/18.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.678-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 012** "Sometida a votación la Iniciativa 678-2018, Proyecto de Ley de Desafectación de una Porción de Terreno Dentro del Ámbito del Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00683-2018-PLO-SE:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL DR. OLUMUYIWA BENARD ALIU, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI), POR HABER ELEVADO LA CALIDAD DE LA AVIACIÓN MUNDIAL Y, DENTRO DE SUS ALCANCES, CONTRIBUIR A LA TECNIFICACIÓN, EL AVANCE Y DESARROLLO DE LA AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA QUE HA LOGRADO ESCALAR UN SITIAL PRIVILEGIADO EN LA REGIÓN DEL CARIBE Y UN BUEN

POSICIONAMIENTO A ESCALA MUNDIAL, DENTRO DE LAS POLÍTICAS LLEVADAS A CABO POR EL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC). **TÍTULO MODIFICADO**: RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL DR. OLUMUYIWA BENARD ALIU, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI). **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Y MANUEL ANTONIO PAULA.) DEPOSITADA EL 28/5/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/5/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/5/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.683-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 013** "Sometida a votación la Iniciativa 683-2018, Resolución Mediante la Cual se Reconoce al Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), por Haber Elevado la Calidad de la Aviación Mundial y, Dentro de sus Alcances, Contribuir a la Tecnificación, el Avance y Desarrollo de la Aviación Civil de la República Dominicana, la

que ha Logrado Escalar un Sitial Privilegiado en la Región del Caribe y un Buen Posicionamiento a Escala Mundial, Dentro de las Políticas Llevadas a Cabo por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). **TÍTULO MODIFICADO**: Resolución Mediante la Cual se Reconoce al Dr. Olumuyiwa Benard Aliu, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos ahora, quiero que el Senador José Rafael Vargas preste atención, a la Iniciativa 691, porque la vez pasada la dejamos Sobre la Mesa, y quedamos que él iba a traer… ¡exacto! Entonces, le cedemos la palabra al Senador José Rafael Vargas Pantaleón.

2. INICIATIVA: 00691-2018-PLO-SE:

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LA GRAN INDUSTRIA DE LA MODA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, A TRAVÉS DE SUS GRANDES DISEÑADORES POR SUS MÉRITOS Y APORTES TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.) DEPOSITADA EL 06/06/2018.EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 6/6/18. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 6/6/18. EN AGENDA EL 06/06/2018. LIBERADA DE TRÁMITES EL 6/6/18. AGENDA EL 06/06/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 6/6/18.**

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, tal y como acordamos en la Sesión pasada, excluimos los nombres de todos los diseñadores,

nacionales y personas locales, pero que viven y se han desarrollado en el extranjero, para que se haga el reconocimiento a la Industria de La Moda en sentido general. En tal virtud, no va a aparecer en la Resolución el nombre de ninguno de los reconocidos modistos, y, por vía de consecuencia, es un sólo certificado para todos y para la gran Industria de La Moda. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Excúseme Senador, ¿Usted hizo la redacción?

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Sí

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Háganosla llegar por favor. Esta resolución que fue leída en la pasada Sesión, dejada sobre la mesa, en función de que se planteó lo que establece, lo que está diciendo el Honorable Senador Rafael Vargas, para que sea reconocida la institución y dejar fuera los nombres que estaban citados. Por lo que sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa No.691-2018, que trata sobre la Resolución que Reconoce la Gran Industria de la Moda en la República Dominicana, a Través de sus Grandes Diseñadores por sus Méritos y Aportes Tanto a Nivel Nacional como Internacional.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 "Sometida a votación la Iniciativa 691-2018, Resolución que Reconoce la Gran Industria de la Moda en la República Dominicana, a Través de sus Grandes Diseñadores por sus Méritos y Aportes Tanto a Nivel Nacional como Internacional. **17**

VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ahora vamos a pasar a una serie de contratos, desde la Iniciativa No.3, o sea, la 1891, hasta la Iniciativa No.22, la 2447-2015, y nosotros vamos a someter a ustedes la moción de que estas iniciativas sean aprobadas en bloque; claro, que van a ser leídas de manera individual, pero sometemos la moción de que estas iniciativas, desde la Iniciativa No.3, o sea, la 1891-2014, hasta la Iniciativa que tiene el No.22, o sea la 2447-2015; sean aprobadas todas juntas, en bloque.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 15 "Sometida a votación la propuesta del Senador Presidente en Funciones, para que las iniciativas marcadas con el número 3 de la agenda, Iniciativa 1891-2014, hasta la iniciativa marcada con el número 22 de la agenda, Iniciativa 2447-2015, sean aprobadas en bloque. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA LA PROPUESTA."

(EL SENADOR SECRETARIO AD HOC, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LAS INICIATIVAS A SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN.)

3. INICIATIVA: 01891-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y FUMIGADORA ABREU &

ASOCIADOS, S.R.L. RNC NO.1-30-22445-5, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308475943274, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA NO. 8, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,902.96 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223189, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,451,480.00.

4. INICIATIVA: 01892-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA Y TEXTILES BVR, S.A.S, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO ANGEL VILALTA GARCÍA, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484388449, SOLAR NO.1, DE LA MANZANA 30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,189.61 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223372, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,594,805.00

5. INICIATIVA: 01893-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA Y TEXTILES BVR, S.A.S, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO ANGEL VILALTA GARCÍA, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484385429, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA 30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,805.09 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223373, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,902,545.00

6. INICIATIVA: 01894-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y TEXTILES BVR S.A.S., REPRESENTADO POR EL SEÑOR ERNESTO ÁNGEL VILALTA GARCÍA, RNC NO.1-01-65280-2, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484381498, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA NO.30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,402.16 METROS

CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223374, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,701,080.00

7. INICIATIVA: 01895-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y PROCESADORA SAN MARTÍN DE PORRES, S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ALBERTO NÚÑEZ COLLADO, RNC NO.1-02-31739-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308475807729, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,316.06 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.4000224481, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,158,030.00.

8. INICIATIVA: 01896-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484290615, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,114.29 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223348, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,557,145.00.

9. INICIATIVA: 01897-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484293676, SOLAR NO. 1, DE LA MANZANA NO. 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,423.09 METROS

CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223349, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1, 711,545.00.

10. INICIATIVA: 01898-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484196675, SOLAR NO. 3, DE LA MANZANA NO. 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,120.50 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223347, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,560,250.00.

11. INICIATIVA: 01899-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484099694, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,166.47 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223345, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,583,235.00.

12. INICIATIVA: 01900-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484193634, SOLAR NO.4, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,134.00 METROS CUADRADOS,

MATRÍCULA NO.0100223346, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,567,000.00.

13. INICIATIVA: 01901-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484096653, SOLAR NO.6, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,141.96 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223344, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,583,235.00.

14. INICIATIVA: 01902-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484093623, SOLAR NO.7, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,041.55 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223343, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,520,775.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013.

15. INICIATIVA: 01903-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZALEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484378362, SOLAR NO.1, DE LA MANZANA

29, CON UNA SUPERFICIE DE 2,869.92 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223369, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, POR UN MONTO DE 1,434,960.00.

16. INICIATIVA: 01904-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZALEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484375361, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA 29, CON UNA SUPERFICIE DE 2,900.29 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223370, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, POR UN MONTO DE RD$1,450,145.00.

17. INICIATIVA: 01905-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484372321, SOLAR NO.3, DE LA MANZANA 29, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,763.85 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223371, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,881,925.00.

18. INICIATIVA: 01907-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y EMPRESAS EL PRIMO, S, A. (EMPRIMSA), REPRESENTADO POR EL SEÑOR TEODORO ADÓN GUZMÁN, RNC NO.1-30-48810-1, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308485148288, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA

21, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,094.25 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223315, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,547,125.00.

19. INICIATIVA: 01912-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, Y JP & CIA, S.R.L., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ, RNC NO. 101-88055-4 UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,675.75 METROS CUADRADOS, SOLAR NO.6, DE LA MANZANA 19, IDENTIFICADO COMO 308485066211, MATRÍCULA 0100223297, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,337,875.00.

20. INICIATIVA: 02445-2015-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y TEXTILES TITÁN S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS, RNC NO. 101-17436-6, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484044655, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,194.75 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223156, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$2,597,375.00.

21. INICIATIVA: 02446-2015-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y TEXTILES TITÁN, S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS, RNC NO. 101-17436-6, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON

LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484054731, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,995.39 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223163, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$2,997,695.00.

22. INICIATIVA: 02447-2015-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y TEXTILES TITÁN, S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS, RNC NO. 101-17436-6, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484064331, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,911.19 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223162, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$2,955,595.00.

(NOTA: LAS INICIATIVAS APROBADAS EN LA VOTACIÓN NÚMERO 015, SON LAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN.)

3. INICIATIVA: 01891-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y FUMIGADORA ABREU & ASOCIADOS, S.R.L. RNC NO.1-30-22445-5, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308475943274, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA NO. 8, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,902.96 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223189, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,451,480.00. CONTRATO FIRMADO EL 02/05/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL**

28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a someter, en Única Lectura, las iniciativas marcadas desde la número 3, hasta la 22, veinte iniciativas, tal y como fue leído. Por lo tanto, sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01891-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 1891-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y Fumigadora Abreu & Asociados, S.R.L. RNC No.1-30-22445-5, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308475943274, Solar No.2, de la Manzana No. 8, con una Extensión Superficial de 2,902.96 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223189, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1, 451,480.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA**

VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

4. INICIATIVA: 01892-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA Y TEXTILES BVR, S.A.S, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO ÁNGEL VILALTA GARCÍA, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484388449, SOLAR NO.1, DE LA MANZANA 30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,189.61 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223372, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,594,805.00 CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01892-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la

Iniciativa 1892-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria y Textiles BVR, S.A.S, Representada por el Señor Ernesto Ángel Vilalta García, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484388449, Solar No.1, de la Manzana 30, con una Extensión Superficial de 3,189.61 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223372, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,594,805.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

5. INICIATIVA: 01893-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA Y TEXTILES BVR, S.A.S, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO ÁNGEL VILALTA GARCÍA, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484385429, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA 30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,805.09 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223373, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,902,545.00 CONTRATO FIRMADO EL 14/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01893-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 1893-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria y Textiles BVR, S.A.S, Representada por el Señor Ernesto Ángel Vilalta García, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484385429, Solar No.2, de la Manzana 30, con una Extensión Superficial de 3,805.09 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223373, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,902,545. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

6. INICIATIVA: 01894-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y TEXTILES BVR S.A.S., REPRESENTADO POR EL SEÑOR ERNESTO ÁNGEL VILALTA GARCÍA, RNC NO.1-01-65280-2, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484381498, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA NO.30, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,402.16 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223374, UBICADO EN SANTO DOMINGO

OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,701,080.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01894-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** Sometida a votación la Iniciativa 1894-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria en Representación del Estado Dominicano y Textiles BVR S.A.S, Representado por el Señor Ernesto Ángel Vilalta García, RNC No.1-01-65280-2, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484381498, Solar No.2, de la Manzana No.30, con una Extensión Superficial de 3,402.16 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223374, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de

RD$1,701,080.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

7. INICIATIVA: 01895-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y PROCESADORA SAN MARTÍN DE PORRES, S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ALBERTO NÚÑEZ COLLADO, RNC NO.1-02-31739-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308475807729, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,316.06 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.4000224481, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,158,030.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01895-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 16 Sometida a votación la Iniciativa 1895-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y Procesadora San Martín de Porres, S.A., Representado por el Señor Juan Alberto Núñez Collado, RNC No.1-02-31739-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308475807729, con una Extensión Superficial de 2,316.06 Metros Cuadrados, Matrícula No.4000224481, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,158,030.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

8. INICIATIVA: 01896-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484290615, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,114.29 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223348, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,557,145.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016.**

ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01896-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. a., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral no.308484290615, con una Extensión Superficial de 3,114.29 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223348, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la suma de RD$1,557,145.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

9. INICIATIVA: 01897-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN

REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484293676, SOLAR NO. 1, DE LA MANZANA NO. 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,423.09 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223349, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1, 711,545.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01897-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 16 Sometida a votación la Iniciativa 1897-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para

Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484293676, Solar No. 1, de la Manzana No. 25, con una Extensión Superficial de 3,423.09 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223349, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1, 711,545.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

10. INICIATIVA: 01898-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484196675, SOLAR NO. 3, DE LA MANZANA NO. 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,120.50 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223347, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,560,250.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01898-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 1898-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y m. González, & CO, C. por. A, Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484196675, Solar No. 3, de la Manzana No. 25, con una Extensión Superficial de 3,120.50 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223347, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,560,250.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

11. INICIATIVA: 01899-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484099694, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,166.47 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223345, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA

SUMA DE RD$1,583,235.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01899-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** Sometida a votación la Iniciativa 1899-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484196675, Solar no. 3, de la Manzana No. 25, con una Extensión Superficial de 3,120.50 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223347, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de

RD$1,560,250.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

12. INICIATIVA: 01900-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484193634, SOLAR NO.4, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,134.00 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223346, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,567,000.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01900-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 16 "Sometida a votación la Iniciativa 1900-2014, Contrato de Venta de Terreno suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC NO.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484193634, Solar No.4, de la Manzana 25, con una Extensión Superficial de 3,134.00 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223346, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,567,000.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

13. INICIATIVA: 01901-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484096653, SOLAR NO.6, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,141.96 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223344, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,583,235.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016.**

ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01901-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 1901-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484096653, Solar No.6, de la Manzana 25, con una Extensión Superficial de 3,141.96 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223344, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,583,235.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con relación al 14, para que conste en

acta, hay un error en el informe, que debe ser como está y como se va a leer actualmente.

14. INICIATIVA: 01902-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484093623, SOLAR NO.7, DE LA MANZANA 25, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,041.55 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223343, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,520,775.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01902-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 16 "Sometida a votación la Iniciativa

1902-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC NO.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484093623, Solar No.7, de la Manzana 25, con una Extensión Superficial de 3,041.55 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223343, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,520,775.00. **16. VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

15. INICIATIVA: 01903-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZALEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484378362, SOLAR NO.1, DE LA MANZANA 29, CON UNA SUPERFICIE DE 2,869.92 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223369, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, POR UN MONTO DE 1,434,960.00. CONTRATO FIRMADO EL 14/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01903-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 1903-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral no.308484378362, Solar No.1, de la Manzana 29, con una Superficie de 2,869.92 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223369, Ubicado en Santo Domingo Oeste, por un Monto de 1,434,960.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

16. INICIATIVA: 01904-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZALEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA

DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484375361, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA 29, CON UNA SUPERFICIE DE 2,900.29 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223370, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, POR UN MONTO DE RD$1,450,145.00. CONTRATO FIRMADO EL 14/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01904-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 1904-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484375361, Solar No.2, de la Manzana 29, con una Superficie de 2,900.29 Metros Cuadrados, Matrícula

No.0100223370, ubicado en Santo Domingo Oeste, por un Monto de RD$1,450,145.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

17. INICIATIVA: 01905-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y M. GONZÁLEZ, & CO, C. POR. A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAFAEL PÉREZ GAYOL, RNC NO.1-01-00626-9, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308484372321, SOLAR NO.3, DE LA MANZANA 29, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,763.85 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223371, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,881,925.00. CONTRATO FIRMADO EL 14/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01905-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su

mano.

Votación 16 "Sometida a votación la Iniciativa 1905-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y M. González, & CO, C. por. A., Representado por el Señor Rafael Pérez Gayol, RNC No.1-01-00626-9, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308484372321, Solar No.3, de la Manzana 29, con una Extensión Superficial de 3,763.85 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223371, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,881,925.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

18. INICIATIVA: 01907-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y EMPRESAS EL PRIMO, S, A. (EMPRIMSA), REPRESENTADO POR EL SEÑOR TEODORO ADÓN GUZMÁN, RNC NO.1-30-48810-1, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL NO.308485148288, SOLAR NO.2, DE LA MANZANA 21, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 3,094.25 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223315, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,547,125.00. CONTRATO FIRMADO EL 06/05/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 22/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA**

EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01907-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 1907-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, en Representación del Estado Dominicano y Empresas el Primo, S, A. (EMPRIMSA), Representado por el Señor Teodoro Adón Guzmán, RNC No.1-30-48810-1, para Adquirir el Inmueble Identificado con la Designación Catastral No.308485148288, Solar No.2, de la Manzana 21, con una Extensión Superficial de 3,094.25 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223315, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Valorado en la Suma de RD$1,547,125.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

19. INICIATIVA: 01912-2014-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE PROINDUSTRIA, Y JP & CIA, S.R.L., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ, RNC NO. 101-88055-4 UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 2,675.75 METROS CUADRADOS, SOLAR NO.6, DE LA MANZANA 19, IDENTIFICADO COMO 308485066211, MATRÍCULA 0100223297, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$1,337,875.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/03/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 27/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.01912-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 16 "Sometida a votación la Iniciativa 1912-2014, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre ProIndustria, y JP & CIA, S.R.L., Representada por el Señor Juan Antonio Peña Rodríguez, RNC No. 101-88055-4 una Porción

de Terreno con Área de 2,675.75 Metros Cuadrados, Solar No.6, de la manzana 19, identificado como 308485066211, Matrícula 0100223297, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, Valorado en la Suma de RD$1,337,875.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

20. INICIATIVA: 02445-2015-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y TEXTILES TITÁN S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS, RNC NO. 101-17436-6, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484044655, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,194.75 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223156, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$2,597,375.00. CONTRATO FIRMADO 22/5/2014. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 8/9/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/9/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.02445-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 2445-2015, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano, Debidamente Representado por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) y Textiles Titán, S.A., Representado por el Señor Carlos José Reynoso Vargas, RNC No. 101-17436-6, el Inmueble Identificado con la Designación Catastral 308484044655, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 5,194.75 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223156, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, Valorado en la Suma de RD$2,597,375.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

21. INICIATIVA: 02446-2015-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y TEXTILES TITÁN, S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS, RNC NO. 101-17436-6, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON

LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484054731, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,995.39 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223163, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$2,997,695.00. CONTRATO FIRMADO EL 22/5/2014. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 8/9/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/9/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.02446-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 2446-2015, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano, Debidamente Representado por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (ProIndustria) y Textiles Titán, S.A., Representado por el Señor Carlos José Reynoso Vargas, RNC No. 101-17436-6, el Inmueble Identificado con la Designación Catastral

308484054731, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 5,995.39 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223163, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, Valorado en la Suma de RD$2,997,695.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

22. INICIATIVA: 02447-2015-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA) Y TEXTILES TITÁN, S.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS JOSÉ REYNOSO VARGAS, RNC NO. 101-17436-6, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA DESIGNACIÓN CATASTRAL 308484064331, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,911.19 METROS CUADRADOS, MATRÍCULA NO.0100223162, UBICADO EN SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$2,955,595.00. CONTRATO FIRMADO 22/5/2014. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 8/9/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2015. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/9/2015. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 12/10/2016. INFORME LEÍDO EL 12/10/2016. EN AGENDA EL 19/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/10/2016. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa, No.02447-2015.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 16** "Sometida a votación la Iniciativa 2447-2015, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano Debidamente Representado por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (ProIndustria) y Textiles Titán S.A., Representado por el Señor Carlos José Reynoso Vargas, RNC No. 101-17436-6, el Inmueble Identificado con la Designación Catastral 308484064331, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 5,911.19 Metros Cuadrados, Matrícula No.0100223162, Ubicado en Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, Valorado en la Suma de RD$2,955,595.00. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00637-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "DOCTOR JUAN ENRIQUE KUNHARDT OLEAGA" EL HOSPITAL PADRE FANTINO, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.)** **DEPOSITADA EL 11/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/4/2018. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/6/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.637-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 017** "Sometida a votación la Iniciativa 637-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Doctor Juan Enrique Kunhardt Oleaga" el Hospital Padre Fantino, Localizado en la Ciudad de San Fernando de Montecristi, Provincia Montecristi. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00645-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 39, DE LA LEY NO. 492, DEL 27 DE OCTUBRE DEL 1969, QUE DECLARA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. **(PROPONENTE: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.) DEPOSITADA EL 16/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/4/2018. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/6/2018**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.645-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 018 "Sometida a votación la Iniciativa 645-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Modifican los Artículos 3, 4 y 39, de la Ley No. 492, del 27 de octubre del 1969, que Declara Ciudad Colonial de Santo Domingo de Guzmán, la Zona Declarada por Decreto No. 1650, del 13 de septiembre del 1967 y Dicta otras Disposiciones. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00695-2018-PLO-SE:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE LA PROFESORA ELIXIVA MARÍA VÁSQUEZ DE DÍAZ (DOÑA NENA) EL LICEO SECUNDARIO DE LA SECCIÓN CERRO AL MEDIO, MUNICIPIO NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO. **(PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Y MANUEL ANTONIO PAULA.) DEPOSITADA EL 13/06/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa No.695-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 019 "Sometida a votación la Iniciativa 695-2018, Resolución que Solicita al Ministerio de Educación la Designación con el Nombre de la Profesora Elixiva María Vásquez de Díaz (Doña Nena) el Liceo Secundario de la Sección Cerro al Medio, Municipio Neiba, Provincia Bahoruco. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA**

ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00558-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROVINCIA ESPAILLAT, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.) DEPOSITADA EL 31/01/2018.EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/03/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/03/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/03/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.558-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 020 "Sometida a votación la Iniciativa 558-2018, Proyecto de Ley que Declara a la Provincia Espaillat "Provincia Ecoturística". **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

3. INICIATIVA: 00679-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA LA VEGA ECOTURÍSTICA SOSTENIBLE. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.) DEPOSITADA EL 22/05/2018.EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/05/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/05/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/05/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No.679-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 021** "Sometida a votación la Iniciativa 679-2018, Proyecto de Ley que Declara la Provincia La Vega Ecoturística Sostenible. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (18)

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO AD-HOC

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

MANUEL ANTONIO PAULA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (10)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (04)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo, para la Sesión que celebraremos el próximo 11 de junio, a las 4:00 p. m.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 07: 40 P. M.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente en Funciones

EDIS F. MATEO VÁSQUEZ
Secretario

ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES
Secretario Ad- Hoc

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores e Inés María Rodríguez M, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ochenta y seis (086), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, trece (13) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA ANTONIA COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M
Taquígrafa-Parlamentaria.